



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2023-MDS/A

Salaverry, 17 de agosto del 2023

VISTO:

Expediente N° 13570-2023-MDS, Informe N°001-2023-STC1/SGPS-MDS, Informe N° 005-2023-CPIM-MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señalas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

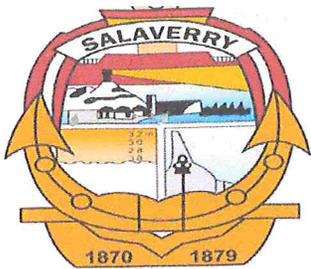
Que, mediante Expediente N° 13570-2023-MDS con Informe N°001-2023-STC1/SGPS-MDS, de fecha 16 de agosto del 2023, la secretaria técnica del Compromiso 1, Responsable del Compromiso 1, solicita reconocimiento al grupo de Trabajo del compromiso 1, indicando quienes integran dicho grupo. Así mismo hace de conocimiento que se viene desarrollando el seguimiento a las visitas domiciliarias a los niños de 3 a 12 meses desde el 01 de julio del 2023 realizada por actores sociales y un grupo de voluntarios y siendo un requisito indispensable que este reconocido mediante documento legal como resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N° 005-2023-CPIM-MDS, de fecha 17 de agosto del 2023 el Coordinador del programa de Incentivos 2023 solicita reconocimiento al grupo de trabajo del compromiso 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses", indicando los integrantes por los que estaría conformado, por lo que solicita aprobar mediante resolución de alcaldía la conformación del Grupo de Trabajo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, EL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD INFANTIL, de la Municipalidad Distrital de Salaverry, el cual estará integrado por:

PRESIDENTE	ALCALDE
SECRETARIA TECNICA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
COORDINADORAS DE VISITAS DOMICILIARIAS	RESPONSABLE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO	RESPONSABLE DE PROMOCION DE SALUD DE LA MICRO RED SALAVERRY



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas e interesados correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GM
INT
SIS
ARC.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE